

[Nota Reunión del Grupo de Trabajo de Complementos. 21-04-21.](#)

Hoy a las 10:00 horas ha tenido lugar reunión del Grupo de Trabajo de Complementos dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único de la AGE.

La Administración nos ha presentado, como punto de partida para realizar alegaciones, una propuesta de modificación de los complementos singulares de puesto “A” del apartado 1 del artículo 59.5.1 del IV CUAGE en la que se pretende una simplificación de esos complementos actuales, quedando la propuesta de la Administración reducida a tres grupos:

- Modalidad A puestos con funciones de jefatura, mando, dirección, supervisión y /o coordinación de otros trabajadores...
- Modalidad AR puestos que conllevan funciones de especial responsabilidad, cualificación o complejidad técnica.
- Modalidad A+AR puestos en los que concurren ambas circunstancias.

Desaparecen los complementos de Atención al público, idiomas, manejo de fondos públicos que se incluyen en la definición de la modalidad AR.

Esta Asociación considera que se reduce en exceso la definición para estas modalidades de complemento y antes de establecer esta reducción se debe definir de manera clara y concisa los conceptos de carácter singular por los que se generarían y den derecho a percibir un complemento de puesto.

Esta reducción conlleva unificar demasiadas funciones en un solo concepto retributivo, aunque estas sean dispares (complejidad, idiomas, atención al público), lo que llevaría a arbitrariedades y no garantiza la seguridad jurídica ante la posible interpretación generalizada.

Seguiremos Informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*